



DECRETO Nº **1754**
 TEMUCO, **11 NOV 2019**

VISTOS:

1.- La Ley Nº 19.754, de fecha 21 de Septiembre de 2001, que autoriza a las municipalidades para otorgar prestaciones de bienestar a sus funcionarios.

2.- Ley 20.647 del 08.01.2013 que modifica ley Nº 19.754, permitiendo la incorporación del personal de los Establecimientos Municipales de salud a las prestaciones de bienestar y autorizando la constitución de servicios de Bienestar por entidades administradoras.

3.- Decreto Alcaldicio Nº 21 de fecha 13 de Enero de 2014, que aprueba Reglamento de Bienestar para el personal regido por el Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal Temuco.

4.- Decreto Nº 06 del 09 de Enero de 2018 que aprueba presupuesto del Servicio de Bienestar de Personal del Departamento de Salud Municipal para el año 2019

5.- Acta de acuerdo del Comité de Bienestar de Salud del Departamento de Salud Municipal de Temuco, tomada en reunión del 12 de Septiembre 2018 año que aprueba el beneficio de "Canastas Navideñas" por un monto total de hasta \$45.000.000 definiendo la entrega de la Canasta Navideña por el monto equivalente a \$ 60.000 a cada socio(a) que cumpliera como mínimo un año en el Servicio de Bienestar del Departamento de Salud Municipal de Temuco.

CONSIDERANDO:

1.- Que dentro de las funciones del Servicio de Bienestar de Personal, dependiente del Departamento de Salud Municipal, está la de otorgar y administrar sistemas de beneficios y ayudas vinculadas a los socios y sus cargas familiares.

2.- Que dentro del presupuesto 2019 se encuentra establecido otorgar en el mes de Diciembre del 2019, como beneficio de fin de año, una Canasta Navideña, por el monto de \$ 60.000 a los socios y socias activos que hayan cumplido como mínimo un año en el Servicio de Bienestar del Departamento de Salud Municipal de Temuco

DECRETO:

1.- Apruébese la entrega de Canastas Navideñas, del Servicio de Bienestar de Salud Municipal de Temuco, en el mes de Diciembre 2019, por el monto equivalente a \$ 60.000 c/u, para 704 socios y socias activos del Servicio de Bienestar de Salud Municipal de Temuco por el monto aproximado de \$ 42.240.000.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



JUAN ARANEDA NAVARRO
 SECRETARIO MUNICIPAL

CVF/VSG/CPV/SPZ/scc

DISTRIBUCION:

- Dirección de Adm. y finanzas
- Comité de Bienestar
- Of. Unidad de Bienestar
- Of. D Partes.



PABLO SANCHEZ DIAZ
 ALCALDE(S)

